

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Directorio de la
Corporación Metropolitana de Seguridad y Convivencia Ciudadana:

Hemos auditado el balance general adjunto de la Corporación Metropolitana de Seguridad y Convivencia Ciudadana - CORPOSEGURIDAD al 31 de diciembre del 2003 y los correspondientes estados de ingresos y desembolsos y excedentes acumulados, de patrimonio de la Corporación y de flujos de caja por el año terminado en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Corporación. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros basada en nuestra auditoría.

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Ecuador. Dichas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas selectivas, de la evidencia que sustenta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de la Corporación Metropolitana de Seguridad y Convivencia Ciudadana - CORPOSEGURIDAD al 31 de diciembre del 2003, el resultado de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Tal como se explica más ampliamente en la Nota 1 a los estados financieros, la Corporación Metropolitana de Seguridad y Convivencia Ciudadana - CORPOSEGURIDAD durante el año 2003 cambió su base contable; en tal virtud no se presentan estados financieros comparativos.



Mayo 6, 2004
Registro No. 019



Rodolfo Játiva
Licencia No. 15238

**CORPORACION METROPOLITANA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
CIUDADANA - CORPOSEGURIDAD**

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003

(Expresado en miles de U.S. dólares)

<u>ACTIVOS</u>	<u>Notas</u>	
ACTIVOS CORRIENTES:		
Caja y bancos	3	1,898
Cuentas por cobrar	4	297
Gastos anticipados y otras cuentas por cobrar		<u>24</u>
Total activos corrientes		<u>2,219</u>
PROPIEDADES Y EQUIPO:	5	
Construcciones en curso		2,870
Vehículos		453
Equipos de computación		249
Semovientes		123
Muebles y enseres		118
Equipo de comunicación		98
Equipo de oficina		<u>76</u>
Total		3,987
Menos depreciación acumulada		<u>83</u>
Propiedades y equipo, neto		<u>3,904</u>
OTROS ACTIVOS		<u>46</u>
TOTAL		<u>6,169</u>

PASIVOS Y PATRIMONIO DE LA CORPORACION

PASIVOS CORRIENTES:		
Cuentas por pagar		120
Gastos acumulados y otras cuentas por pagar		<u>34</u>
Total pasivos corrientes		<u>154</u>
PATRIMONIO DE LA CORPORACION	6	<u>6,015</u>
TOTAL		<u>6,169</u>

Ver notas a los estados financieros

**CORPORACION METROPOLITANA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
CIUDADANA - CORPOSEGURIDAD**

**ESTADOS DE INGRESOS Y DESEMBOLSOS Y EXCEDENTES ACUMULADOS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003**

(Expresado en miles de U.S. dólares)

	<u>Notas</u>	
INGRESOS:		
Tasa de seguridad	7	4,125
Asignación de fondos - Petroecuador	8	2,000
Intereses ganados		139
Otros ingresos		<u>120</u>
Total		<u>6,384</u>
DESEMBOLSOS:		
Gastos de inversión	9	1,258
Gastos de operación		404
Otros gastos		<u>154</u>
Total		<u>1,816</u>
EXCEDENTE DEL AÑO		4,568
EXCEDENTE ACUMULADO AL INICIO DEL AÑO		<u>1,447</u>
EXCEDENTE ACUMULADO AL FIN DEL AÑO		<u>6,015</u>

Ver notas a los estados financieros

**CORPORACION METROPOLITANA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
CIUDADANA - CORPOSEGURIDAD**

**ESTADO DE FLUJOS DE CAJA
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003**

(Expresado en miles de U.S. dólares)

FLUJOS DE CAJA DE ACTIVIDADES DE OPERACION:

Tasa de seguridad	3,828
Asignación de fondos - Petroecuador	2,000
Pagado a proveedores y trabajadores	(1,449)
Intereses ganados	139
Otros gastos, neto	<u>(34)</u>
Efectivo neto proveniente de actividades de operación	<u>4,484</u>

FLUJOS DE CAJA EN ACTIVIDADES DE INVERSION:

Adquisición de propiedades y equipo	(3,004)
Adquisición de otros activos	<u>(47)</u>
Efectivo utilizado en actividades de inversión	<u>(3,051)</u>

CAJA Y BANCOS:

Incremento neto durante el año	1,433
Comienzo del año	<u>465</u>

FIN DEL AÑO 1,898

**CONCILIACION DEL EXCEDENTE DEL AÑO CON EL
EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES
DE OPERACION:**

Excedente del año	4,568
Ajustes para conciliar el excedente del año con el efectivo neto proveniente de actividades de operación:	
Depreciación de propiedades y equipo	83
Amortización de otros activos	1
Cambios en activos y pasivos:	
Cuentas por cobrar	(297)
Gastos anticipados y otras cuentas por cobrar	(21)
Cuentas por pagar	120
Otros gastos acumulados y otras cuentas por pagar	<u>30</u>

EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE OPERACION 4,484

Ver notas a los estados financieros

CORPORACION METROPOLITANA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - CORPOSEGURIDAD

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003

1. OPERACIONES Y ENTORNO ECONOMICO

La Corporación Metropolitana de Seguridad y Convivencia Ciudadana, es una persona jurídica de derecho privado con finalidad social, sin fines de lucro, y tiene como fines implementar las políticas de seguridad impartidas por el Concejo Metropolitano y la Comisión Permanente de Seguridad y Convivencia Ciudadana; administrar el Fondo Especial de Prevención de la Violencia e Inseguridad Ciudadana; coordinar el sistema integral de seguridad; y, asistencia técnica y fortalecimiento organizacional en el Distrito Metropolitano de Quito.

Hasta el 31 de diciembre del 2002, la Corporación Metropolitana de Seguridad y Convivencia Ciudadana - CORPOSEGURIDAD preparaba un estado de ingresos y desembolsos considerando los ingresos y desembolsos de efectivo, que es una base aceptada de contabilidad ajena a los principios de contabilidad generalmente aceptados. Durante el año 2003, la Corporación adoptó las Normas Ecuatorianas de Contabilidad para la preparación de sus estados financieros.

Los estados financieros de la Corporación han sido preparados en U.S. dólares.

2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas contables de la Corporación son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales requieren que la Dirección realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Dirección, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la Corporación en la preparación de sus estados financieros:

Ingresos - Los ingresos corresponden principalmente a la Tasa de Seguridad que es recaudada conjuntamente con los impuestos prediales por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y que son reconocidos en los resultados del año en función del cobro del referido impuesto.

Valuación de Propiedades y Equipo - Al costo de adquisición. El costo de propiedades y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil estimada de 10 para muebles y enseres y equipos de oficina, 5 para vehículos, equipo de comunicación y semovientes y 3 para equipo de computación.

Otros Activos - Corresponden principalmente a aplicaciones informáticas, registradas a su costo de adquisición.

Intereses Ganados - Se llevan a resultados en base a su causación.

Impuesto a la Renta - Según el Artículo 9, numeral 5 de la Ley de Régimen Tributario Interno, la Corporación al ser una entidad de beneficio social y sin fines de lucro, se encuentra exenta del pago de impuesto a la renta.

3. CAJA Y BANCOS

Un resumen de caja y bancos es como sigue:

(en miles de U.S. dólares)

Bancos	1,897
Caja	<u>1</u>
Total	<u>1,898</u>

4. CUENTAS POR COBRAR

Corresponde a la cuenta por cobrar al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por concepto de la Tasa de Seguridad Ciudadana que se encuentra pendiente de transferir.

5. PROPIEDADES Y EQUIPO

El movimiento de propiedades y equipo fue como sigue:

(en miles de U.S. dólares)

Saldo neto al comienzo del año	983
Adquisiciones (1)	3,004
Depreciación	<u>(83)</u>
Saldo neto al fin del año	<u>3,904</u>

(1) Incluye US\$1,681 mil que corresponden a construcciones en curso, de acuerdo al siguiente detalle:

(en miles de U.S. dólares)

Cuartel Policía Metropolitana	890
Sistemas Integrados de Seguridad - SIS	402
Proyecto "Ojos de Aguila"	201
Central Metropolitana de Atención Ciudadana - CMAC	129
Otros	<u>59</u>
Total	<u>1,681</u>

6. PATRIMONIO DE LA CORPORACION

Representa los bienes y valores gestionados por la Corporación, el Fondo Especial de Prevención de la Violencia e Inseguridad Ciudadana que le fueren donados o transferidos por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

7. TASA DE SEGURIDAD

La tasa de seguridad fue establecida mediante la Ordenanza Metropolitana del 12 de diciembre del 2002, publicada en el Registro Oficial No. 735 del 31 de diciembre del 2002 y corresponde al valor establecido para cubrir los servicios de seguridad ciudadana en beneficio de los propietarios y usuarios de los bienes ubicados en el área del Distrito Metropolitano de Quito, la cual se ajusta anualmente de acuerdo con el índice de precios al consumidor urbano (IPCU) establecido por el Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC.

8. ASIGNACION DE FONDOS - PETROECUADOR

Corresponde a una transferencia en efectivo efectuada en el año 2003 por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en virtud del Convenio de Cooperación Interinstitucional No. 138-PRO-A-2002 firmado el 6 de diciembre del 2002 entre el referido organismo y la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador - Petroecuador. Las obligaciones contraídas por el Municipio así como los fondos han sido transferidos a la Corporación en virtud del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Corporación Metropolitana de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

9. GASTOS DE INVERSION

Corresponde a los gastos incurridos en los diferentes proyectos realizados por la Corporación, un detalle de gastos de inversión es como sigue:

(en miles de U.S. dólares)

Centro de comando de control comunicacional	382
Organización ciudadana	341
Uso de frecuencias del sistema de video vigilancia	301
Campaña de educación y prevención	119
Seguridad centro histórico	68
Otros	<u>47</u>
Total	<u>1,258</u>

10. CONVENIOS

Los convenios más importantes de la Corporación se detallan a continuación:

Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional con la Policía Nacional - Con fecha marzo 13 del 2003, la Corporación firmó con la Policía Nacional el convenio para establecer los mecanismos de coordinación que permitan enfrentar la delincuencia y mejorar la seguridad en las calles, plazas y parques del Centro Histórico de Quito; así como, regular y determinar las condiciones del servicio y la transferencia a la Policía de recursos económicos necesarios para su operación. El presente convenio tiene la duración de dos años y puede ser renovado por períodos iguales.

Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito - Con fecha septiembre 30 del 2003, la Corporación firmó con el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito el convenio para la dotación de equipos de radio comunicación, para optimizar las acciones operativas del Cuerpo de Bomberos de Quito en beneficio de la comunidad y el aporte de instalaciones y equipos por una parte, y con personal especializado que atienda el proyecto de "Operación unificada" de las instituciones que deben dar la respuesta en emergencias desde la Central Metropolitana de Atención Ciudadana. El presente convenio tiene duración de un año y entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción y puede ser renovado en los términos que sean necesarios y que para el efecto se establezcan.

Convenio de Cooperación con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para el financiamiento de gastos operativos de la Dirección de Emergencias 9-1-1 del Distrito Metropolitano de Quito - Con fecha diciembre 31 del 2003, la Corporación firmó con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito el convenio para fortalecer la gestión de la Dirección de Emergencias 9-1-1 para preservar vidas y bienes en el Distrito Metropolitano de Quito. El presente convenio tiene la duración de un año y entrará en vigencia a partir del 1 de enero del 2004 y puede ser renovado en los términos que sean necesarios.

Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Policía Nacional del Ecuador, para el funcionamiento del Centro Metropolitano de Equidad y Justicia - Con fecha enero 8 del 2004, la Corporación firmó con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y con la Policía Nacional del Ecuador el convenio para establecer un marco de cooperación interinstitucional para ejecutar acciones y programas específicos destinados a la

prevención y control de la violencia del Distrito Metropolitano de Quito y descongestionar los servicios que las instituciones brindan en beneficio de la seguridad y convivencia ciudadana. El presente convenio tiene la duración de cinco años contados a partir de la fecha de suscripción y de así convenir a los intereses institucionales se procederá a su renovación.

Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para el Servicio de Policía Montada con la Policía Nacional del Ecuador - Con fecha enero 26 del 2004, la Corporación firmó con la Policía Nacional del Ecuador el convenio para establecer los mecanismos de coordinación que permitan una eficiente y oportuna vigilancia mediante Policía Montada en las áreas pertinentes del Distrito Metropolitano de Quito; así como, regular y determinar las condiciones del servicio de vigilancia montada a ser ejecutado por la Policía de acuerdo a las necesidades de la ciudad. El presente convenio tiene la duración de doce años y puede ser renovado por períodos iguales.

Convenio Específico para la adquisición de motocicletas y un vehículo para la Policía Nacional del Ecuador - Con fecha enero 26 del 2004, la Corporación firmó con la Policía Nacional del Ecuador el convenio para adquirir 110 motocicletas y una camioneta para ser destinados al uso de la Policía para la operación antidelinquencial en el área del Distrito Metropolitano de Quito, así como, regular y determinar la forma como la Policía informará el empleo, el buen uso y custodia de dichos bienes que han sido entregados por la Corporación en calidad de comodato. El plazo de duración del presente convenio es hasta el 31 de diciembre del 2004, no obstante puede ser renovado en los términos y condiciones que sean necesarios.

Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Policía Nacional del Ecuador - Con fecha enero 26 del 2004, la Corporación firmó con la Policía Nacional del Ecuador el convenio para establecer los mecanismos de coordinación que permitan enfrentar la delincuencia y mejorar la seguridad en el área del Distrito Metropolitano de Quito; así como, regular y determinar la forma como la Corporación asignará, proporcionará y transferirá a la Policía, los recursos financieros que se requieran en proyectos y programas específicos, y los bienes, recursos materiales y semovientes en calidad de comodato o préstamo de uso. Por la naturaleza del convenio el plazo de duración estará determinado de acuerdo a los convenios específicos, no obstante las partes convienen en realizar evaluaciones periódicas anuales que permitan conocer los resultados de las acciones implementadas.

Convenio Específico para suministro de combustible y mantenimiento de motocicletas entre la Corporación Metropolitana de Seguridad y Convivencia Ciudadana y la Policía Nacional del Ecuador - Con fecha enero 28 del 2004, la Corporación firmó con la Policía Nacional del Ecuador el convenio para suministrar combustible a los patrulleros de las Unidades de la Policía Comunitaria y a las 150 motocicletas. Adicionalmente, dar mantenimiento correctivo y preventivo. El plazo de duración del presente convenio es hasta el 31 de diciembre del 2004, no obstante las partes podrán renovarlo en los términos y condiciones que sean necesarios.

Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Policía Nacional del Ecuador para financiar licencias de conducir para motociclistas de la Policía Nacional - Con fecha enero 28 del 2004, la Corporación firmó con la Policía Nacional del Ecuador el convenio para dotar de licencias a los conductores de las motocicletas entregadas por la Corporación. El plazo de vigencia del presente convenio es de tres años a partir de la fecha de suscripción.

Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la adquisición y operación de un helicóptero marca Bell 206 L4, con la Policía Nacional del Ecuador - Con fecha marzo 4 del 2004, la Corporación firmó con la Policía Nacional del Ecuador el convenio para establecer los mecanismos de coordinación que permitan una eficiente y oportuna vigilancia aérea en el territorio del Distrito Metropolitano de Quito; así como, el establecimiento de los canales de coordinación entre las partes a

fin de que las misiones aeropoliciales dentro del Distrito Metropolitano de Quito se ejecuten acorde con las leyes y reglamentos aeronáuticos vigentes. El plazo de vigencia del presente convenio es de quince años y puede ser renovado por períodos iguales.

Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Policía Nacional del Ecuador para fortalecer el área de recepción de denuncias de la Policía Judicial - Con fecha enero 28 del 2004, la Corporación firmó con la Policía Nacional del Ecuador el convenio para sistematizar la recepción de denuncias presentadas por la ciudadanía en la “Sala de Denuncias de la Jefatura Provincial de la Policía Judicial” y crear respaldos magnéticos de los archivos de denuncias. El plazo de vigencia del presente convenio es de cuatro años a partir de la fecha de suscripción.

Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Gobierno y con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el funcionamiento del Centro Metropolitano de Equidad y Justicia - Con fecha enero 8 del 2004, la Corporación firmó con el Municipio y el Ministerio de Gobierno el convenio para establecer un marco de cooperación interinstitucional, tendiente a ejecutar acciones y programas específicos destinados a la prevención y control de la violencia en el Distrito Metropolitano de Quito, y descongestionar los servicios que las instituciones brindan en beneficio de la seguridad y convivencia ciudadana. El plazo de vigencia del presente convenio es de cinco años a partir de la fecha de suscripción, una vez finalizado el plazo las partes evaluarán los resultados obtenidos y de ser el caso procederán a su renovación.

Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito - Con fecha 19 de mayo del 2003, se firmó el convenio en el cual el Municipio encarga a la Corporación el cumplimiento del Convenio de Cooperación Interinstitucional 139-PRO-A-2002 celebrado entre el Municipio y Petroecuador y de esta manera transfiere a la Corporación la totalidad de los recursos monetarios considerados en el Convenio en referencia para su ejecución de la siguiente manera:

- La suma de dos millones de dólares (US\$2,000,000), en la fecha de suscripción del presente Convenio.
- Los restantes quinientos setenta y siete mil ciento ochenta dólares 60/100 (US\$577,180.60), cuando Petroecuador entregue al Municipio dicha suma, de conformidad con el número 3.12 de la Cláusula Tercera del Convenio de Cooperación Interinstitucional 130-PRO-A-2002, es decir una vez que la institución beneficiaria presente a la Gerencia de Protección Ambiental de Petroecuador, un informe respecto del avance de ejecución del proyecto y los justificativos del gasto del 80% del primer desembolso.

Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional con la Policía Nacional del Ecuador - A la fecha del informe de los auditores independientes, se encuentra pendiente la firma del convenio con la Policía Nacional del Ecuador para el cumplimiento de obligaciones recíprocas para la administración y buen funcionamiento de la Central Metropolitana de Atención Ciudadana, desarrollo y operación del Sistema Integrado de Seguridad; así como, regular y determinar la forma como la Corporación asignará, proporcionará y transferirá a la Policía, los recursos financieros que se requieran en proyectos y programas específicos, y los bienes y recursos materiales en calidad de comodato, que sean necesarios para la operación antidelinquencial en el área del Distrito Metropolitano de Quito. El presente convenio tiene la duración de cinco años y puede ser renovado por períodos iguales.

Convenio Específico para el suministro de sistemas de radiocomunicación troncalizada con la Policía Nacional del Ecuador - A la fecha del informe de los auditores independientes, se encuentra pendiente la firma del convenio con la Policía Nacional del Ecuador para suministrar el servicio de alquiler de 210 handies para radiocomunicación troncalizada para el uso de las Unidades de la Policía Comunitaria; así como, regular y determinar la forma como la Policía informará el empleo de dichos bienes, así como su buen uso y custodia, entregados por la Corporación en calidad de comodato, para la operación antidelinquencial en el área del Distrito Metropolitano de Quito. El presente convenio tiene la duración de un año y puede ser renovado por períodos iguales.

11. EVENTO SUBSECUENTE

Entre el 31 de diciembre del 2003 y la fecha del informe de los auditores independientes (mayo 6 del 2004) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.
